

Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua

Unidad V: Derechos, Deberes del pueblo Nicaragüense II

Derechos Sociales; Derechos de la Familia; y Derechos Laborales

Cuestionario

1. Identifique: ¿Qué aspecto distingue a la Constitución de Nicaragua de 1987 respecto a las anteriores en materia de educación?

- A) La Educación inicial y de Primaria es gratuita y de calidad es otro derecho que es reivindicado en la Constitución de 1987, no así la Educación secundaria y técnica, y es que en las constituciones anteriores no se identifica la existencia de este derecho.
- B) La Merienda Escolar es otro derecho que es reivindicado en la Constitución de 1987, y es que en las constituciones anteriores no se identifica la existencia de este derecho.
- C) La Educación gratuita y de calidad es otro derecho que es reivindicado en la Constitución de 1987, y es que en las constituciones anteriores no se identifica la existencia de este derecho.

2. Señale: ¿Qué cambio introdujo la última reforma constitucional respecto al reconocimiento de los derechos vinculados a los Héroe y Heroínas de la Revolución?

- A) En esta última reforma constitucional, se incorpora el reconocimiento de los derechos de los familiares de Héroe y Heroínas en defensa de la Revolución. Antes solo se reconocían a las madres de Héroe y Heroínas. Hoy se reconocen los derechos de los familiares. Es decir, que se amplió a los sujetos titulares de derechos y de protección. Por ejemplo, en los casos de Héroe y Heroínas caídas en defensa de la revolución, se brindará protección a familiares; hijos, hijas, madres, padres, que queden en estado de vulnerabilidad ante la pérdida de su familiar.

- B) En esta última reforma constitucional, se incorpora el reconocimiento de los derechos de los familiares de Héroe y Heroína en defensa de la Revolución. Antes solo se reconocían a las madres de Héroe y Heroína. Todavía no se reconocen los derechos de los familiares. No existen ninguna protección a familiares; hijos, hijas, madres, padres, continua en estado de vulnerabilidad ante la pérdida de su familiar.
- C) En esta última reforma constitucional, se incorpora el reconocimiento solo a las madres de Héroe y Heroína. Solo ellas pueden ser titulares de derechos y de protección por el Estado Revolucionario, Por ejemplo las madres, que queden en estado de vulnerabilidad ante la pérdida de su familiar.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Cómo garantiza el Estado Revolucionario de Nicaragua la protección de la mujer embarazada según la legislación vigente?

- A) El Estado Revolucionario otorga protección especial a la mujer en estado de embarazo; antes del parto y después de este, concediendo permiso para el descanso previo al parto, y para la atención y cuidado de su hija o hijo al nacer, por un periodo total no menor a 90 días. En nuestra legislación este derecho se ha cumplido a cabalidad, la Ley otorga a las mujeres cuatro semanas de descanso previo al parto y ocho semanas posterior al parto, con lo cual esta disposición constitucional ya se ha venido cumpliendo.
- B) El Estado Revolucionario otorga protección especial a la mujer en estado de embarazo; antes del parto y después de este, concediendo permiso para el descanso previo al parto, y para la atención y cuidado de su hija o hijo al nacer, por un periodo total no menor a 60 días. En nuestra legislación este derecho se ha cumplido a cabalidad, la Ley otorga a las mujeres cuatro semanas de descanso previo al parto y cuatro semanas posterior al parto, con lo cual esta disposición constitucional ya se ha venido cumpliendo.
- C) El Estado Revolucionario otorga protección especial a la mujer en estado de embarazo; antes del parto y después de este, concediendo permiso para el descanso previo al parto, y para la atención y cuidado de su hija o hijo al nacer, por un periodo total no menor a 120 días. Según la Ley de Maternidad, Ley N. 120, este derecho se ha cumplido a cabalidad, la Ley otorga a las mujeres ocho semanas de descanso previo al parto y ocho semanas posterior al parto, con lo cual esta disposición constitucional ya se ha venido cumpliendo.

4. Señale: ¿Cuáles son los derechos laborales que está garantizado en nuestra Constitución Revolucionaria?

- A) El Trabajo es un derecho, pero también es una responsabilidad social; los y las trabajadoras tiene derechos a un empleo y gozar de un salario igual por trabajo a su vez a sus prestaciones sociales, tales como vacaciones, y el derechos a gozar de los beneficios de la seguridad social; atención medica integral de calidad, pensión de invalidez en los casos que proceda, a la pensión de vejez al momento de cesar en su vida laboral.
- B) El Trabajo es un derecho, pero también es una responsabilidad social; los y las trabajadoras tiene derechos a un empleo digno, a gozar de un salario igual por trabajo igual, a sus prestaciones sociales, tales como vacaciones, aguinaldo, y el derechos a gozar de los beneficios de la seguridad social; atención medica integral de calidad, pensión de invalidez en los casos que proceda, a la pensión de vejez al momento de cesar en su vida laboral.
- C) El Trabajo es un derecho, pero también es una responsabilidad social; los y las trabajadoras tiene derechos a un empleo digno, a gozar de un salario igual por trabajo, sin prestaciones sociales, tales como vacaciones, aguinaldo, pero si tendra el derechos a gozar de los beneficios de la seguridad social; atención medica integral de calidad, pensión de invalidez en los casos que proceda, a la pensión de vejez al momento de cesar en su vida laboral.

5. Identifique: ¿Qué tipo de derechos se establecen en los Capítulos III, IV y V del Título IV de la Constitución Política de Nicaragua?

- A) Los Capítulos III, IV y V del Título IV de nuestra Constitución Política establecen derechos civiles y políticos, derechos económicos se enfocan en las libertades individuales y la participación en la vida pública, mientras que los derechos económicos, sociales y culturales como el derecho a la salud, a la educación y a un trabajo decente se centran en las necesidades básicas para una vida digna.
- B) Los Capítulos III, IV y V del Título IV de nuestra Constitución Política establecen sociales y culturales, y derechos de los pueblos, Los derechos sociales y culturales se centran en las necesida

- C) des básicas para una vida digna, como alimentación, vivienda, educación, salud, y participación cultural. Los derechos de los pueblos, por otro lado, se enfocan en la autodeterminación, identidad cultural, y protección de los intereses de los pueblos indígenas y minorías
- D) Los Capítulos III, IV y V del Título IV de nuestra Constitución Política establecen los Derechos Sociales, de la Familia y los Laborales, respectivamente, es decir aquellos que involucran a la persona, a la familia y la comunidad. Entre los derechos sociales se destacan los derechos de las personas con discapacidad, a la educación, a la salud, a habitar en ambientes saludables, a la seguridad social, a la seguridad alimentaria y nutricional, a una vivienda digna, entre otros.

Preguntas Generadoras:

Analice y discuta en grupo: 1. ¿De que manera nuestra Constitución Revolucionaria ha garantizado los derechos sociales, familiares y laborales para el bienestar del pueblo nicaragüense?

Reflexione de manera individual y argumente sobre el siguiente enunciado: 2. ¿Como nuestro Gobierno Revolucionario ha transformado los derechos laborales y sociales en acciones concretas que dignifican a cada nicaragüense?